Cinvestav

CONVOCATORIA PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA

N° IA-011L4J999-E502-2019

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECCIÓN LICITACIONES

"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO"

Cinvestav

CONTENIDO

Convocatoria		4
Glosario		4
1.	Información general.	5
	1.1. Programa de eventos de la Invitación	5
	1.2. Publicación de la Convocatoria	6
	1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la Invitación y el carácter de la misma.	6
	1.4. Ejercicio (s) que abarcará la contratación	6
	1.5. Idiomas	6
	1.6. Disponibilidad presupuestaria	6
2.	Objeto y alcance de la Invitación.	6
	2.1. Descripción de los bienes	6
	2.2. Plazo para entrega de los bienes	7
	2.3. Lugar de entrega de los bienes	7
	2.4. Condiciones de entrega de los bienes	7
	2.5 Adjudicación del Contrato	7
	2.6 Tipo de contrato.	7
3.	Acreditación del licitante.	7
	3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	7
	3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	7
	3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato	8
4.	Requisitos para participar en el procedimiento	8
	4.1. Nacionalidad de los licitantes	8
	4.2. Manifestación de interés	8
5.	Junta de aclaraciones.	8
	5.1. Participación de los licitantes	8
	5.2. Realización de la junta de aclaraciones	9
	5.3. Acta de la junta de aclaraciones	9
	5.4. Aclaraciones y modificaciones a la Convocatoria	9
	5.5. Presentación de proposiciones	10
	5.6. Contenido de la proposiciones	9-11
	5.7. Folio de las proposiciones	12

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

5.8.	Retiro de proposiciones	12
6.	Proposiciones conjuntas.	12
7.	Acto de presentación y apertura de proposiciones	12
7.1.	Presentación de proposiciones.	13
7.2.	Apertura de proposiciones.	13
7.3.	Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.	13
7.4.	Fallo de la Invitación.	14
8.	Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.	14
8.1.	Criterios de evaluación	14
8.2.	Adjudicación del contrato	14
8.3.	De no formalizar el contrato.	15
9.	Desechamiento de proposiciones.	15
9.1.	Criterios para el desechamiento de proposiciones	15
10.	Declaración de Invitación desierta	16
10.1.	Declarar desierta la Invitación	16
10.2.	Cancelación de la Invitación o partidas de la misma	16
11.	Firma del contrato.	16
11.1.	Formalización del contrato	16
11.2.	Cumplimiento de obligaciones fiscales	17
11.3.	Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	17
11.4.	Responsabilidades del proveedor frente a terceros	17
11.5.	Requerimientos de información	17
11.6.	Garantía de cumplimiento del contrato y prorroga	18
11.7.	Penas convencionales	18
11.8.	Modelo de contrato	18
12.	Condiciones de pago	18
12.1.	Condiciones de pago	18
13.	Cesión de derechos	19
14.	Causales de rescisión, terminación anticipada del contrato y suspensión de la entrega de los bienes	19

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

14.1.	Rescisión administrativa del contrato	19
14.2.	Causales de rescisión del contrato	19
14.3.	Procedimiento de rescisión del contrato	20
14.4.	Terminación anticipada del contrato	20
14.5.	La entrega de los bienes	20
15.	Inconformidades.	20
16.	Solicitud de información y verificación por parte de la SFP	21
17.	Sanciones	21
18.	Procedimiento de conciliación	21
19.	Protocolo	21
20.	Jurisdicción	21
Anexo 1		22-28
Anexo 2		29
Anexo 3		30
Anexo 4		31
Anexo 5		32
Anexo 6		33
Anexo 7		34
Anexo 8		35
Anexo 9		36
Anexo 10		37
Anexo 11		38
Anexo 12		39
Anexo 13		40
Anexo 14		41
Anexo 14.1		42-51
Anexo 15		52
Anexo 16		53
Anexo 17		54

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México; celebrará la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, para SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO, según la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Administrador de Contrato:	Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a través del control y seguimiento del mismo.
Área contratante:	Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Edificio Dirección-Administración, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Área Requirente o Solicitante:	Departamento de Almacenes e Inventarios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Área técnica:	La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
CINVESTAV:	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
Contrato o Pedido:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación.
Convocante:	Subdirección de Recursos Materiales de "EL CINVESTAV", Responsable de la planeación y organización de los procesos de licitación.
Convocatoria:	Documento que contiene requisitos, términos, condiciones, especificaciones técnicas relativas a los bienes y/o servicios a adquirir
CompraNet:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Credito Público, con dirección electrónica http://compranet.gob.mx.
Firma Electrónica:	El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
La Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Políticas:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CINVESTAV.
Propuesta o proposición:	Propuesta Técnica y Económica, es la oferta que libremente presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Servicios y/o Arrendamientos.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglas:	REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 14 de octubre de 2010.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Programa de eventos de la Invitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	18 DE JULIO DE 2019		**CompraNet**
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	23 DE JULIO DE 2019	13:00 Horas	**CompraNet**
ENTREGA DE MUESTRAS	26 DE JULIO DE 2019	10:00 AM A 14:00 PM	Almacen General, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Dirección-Administración, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	30 DE JULIO DE 2019	12:00 Horas	**CompraNet**
FALLO DE LA INVITACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2019	13:00 Horas	**CompraNet**
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.	09:00 a 15:00 Horas	Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Dirección-Administración, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta Invitación, será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley. La entrega de la Documentación Administrativa, Legal, Técnica y Económica deberá ser en formatos Word, Excel, PDF o en su caso utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante, tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de internet, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de estos.

Por tratarse un procedimiento electrónico, en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán utilizar, los medios de identificación electrónica, es decir la firma electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el Acuerdo, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley.

Conforme a lo anterior, la Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

En terminos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta Invitacion en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y absteberse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

1.2. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el articulo 43 fracción I de la Ley, la publicación de la Convocatoria de la Invitación se realizará a través de CompraNet y demla paginade internet del Cinvestav y su obtención será gratuita.

1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la Invitación y el carácter de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley, esta Invitación será electrónica y de carácter Nacional; esto es, los licitantes podrán participar exclusivamente a través de CompraNet en la Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica; y sólo podrán participar personas de Nacionalidad Mexicana.

De acuerdo a lo anterior, la participación de los licitantes en este proceso licitatorio se efectuará de conformidad a los términos indicados en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación

La presente adquisición de bienes corresponde al ejercicio fiscal 2019.

1.5. Idiomas

Los licitantes que participen en esta Invitación, deberán presentar sus proposiciones Técnica y Económica asi como su documentación Legal y Administrativa, en idioma español; así como los folletos y anexos técnicos de los bienes ofertados por el licitante. En caso de que éstos últimos estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

La adquisición de los bienes mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, todo conforme a la Requisición número 4648-2019 con folio de Compromiso 3546.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción de los bienes

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de la entrega de los bienes requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los licitantes con respecto a los bienes requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El Cumplimiento del contrato se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, y de la factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

2.2. Plazo para la entrega de los bienes

Los bienes se entregarán de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

La convocante no otorgará incrementos del monto del contrato o de la cantidad de los bienes establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el Convenio Modificatorio respectivo.

2.3. Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se llevará a cabo de acuerdo al lugar establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La entrega de los bienes se deberá llevar a cabo en los horarios y días establecidos por el área requirente.

2.4. Condiciones de entrega de los bienes

El PROVEEDOR entregará los bienes a entera satisfacción del área requirente, conforme a lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico y su acreditación la realizará con la documentación soporte y la factura correspondiente.

El PROVEEDOR entregará los bienes requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria y en el contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la adquisición de los bienes, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de contrato y el Anexo Técnico.

2.5. Adjudicación del Contrato

Para la presente Invitación, la adjudicación de la partida unica, será por familia a uno o más licitantes en el entendido de que debe presentar propuesta del 100% de las subpartidas de cada familia en la que el licitante desee participar.

2.6 Tipo de Contrato

Tipo de Contrato cerrado conforme a las cantidades establecidas en el ANEXO 1.

3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el Representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica, que se adjunta a la presente Convocatoria.

3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1. Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta Invitación, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el Anexo No. 3.- Nacionalidad del Licitante, que se adjunta a la presente Convocatoria.

4.2. Manifestación de interés

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar previamente un escrito libre en el que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del Representante Legal.

5. JUNTA DE ACLARACIONES

5.1. Participación de los licitantes

La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento; misma que se llevará a cabo en la fecha prevista en el programa de eventos de la Licitación que aparece en el numeral 1.1 de esta Convocatoria.

Una vez presentada la manifestación de interés a que se hace referencia en el numeral anterior, los interesados o sus Representantes Legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones; y deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, utilizando para tal fin el siguiente Formato, que se adjunta a la presente Convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A. __ DE _____ DE 2019

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ÁREA DE LICITACIONES.
PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO Y EMAIL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

PERSONA MORAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____ (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ) _____ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) _____, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ O POR MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EL PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. -----

PERSONA FÍSICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, _____ (NOMBRE DE LA PERSONA) CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO _____ Y NÚMERO DE CREDENCIAL _____, CON AÑO DE REGISTRO ___ Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN _____ Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EL PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. _____.

I. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS:				
NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA
II. PREGUNTAS TÉCNICAS:				
NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

EN EL ENTENDIDO, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES:

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaraciones en el tiempo y forma establecidos, no se le dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

5.2. Realización de la junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado para tal fin, quien será asistido por un representante del área requirente o usuaria de los bienes objeto de la Licitación; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria.

El evento se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento.

5.2.1. A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés de participación señalado en el punto 4.2 de la presente Convocatoria; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

5.2.2. El CINVESTAV procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

5.2.3. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el CINVESTAV informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias, en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) horas ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas el CINVESTAV informará a los licitantes el plazo máximo en que enviará las contestaciones correspondientes.

5.3. Acta de la junta de aclaraciones

Al concluir el evento se levantará el acta administrativa correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

5.4. Aclaraciones y modificaciones a la Convocatoria

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

5.5. Presentación de proposiciones

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta, técnica y económica y la información legal, administrativa y adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente Convocatoria.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

La entrega de la Documentación Legal, Técnica y Económica, deberá ser en formatos Word, Excel, PDF o en su caso utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante, tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de internet. El licitante aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional, la documentación utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el Acuerdo, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

5.6. Contenido de las proposiciones

El sobre que contenga las proposiciones de los licitantes deberá contener:

5.6.1. Propuesta técnica: **Anexo 1**.- Anexo Técnico, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados por el área técnica.

5.6.2. Presentación del **Anexo No. 2** Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica, (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Acompañada de una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.

Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal (en tamaño carta).

5.6.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, describiendo la nacionalidad del Licitante, **Anexo No. 3**. (Art. 35, primer y segundo párrafo RLAASSP).

5.6.4. Escrito, en papel membretado del Licitante, en el que el Representante o Apoderado Legal del Lictante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley, ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 4**, de este documento.

5.6.5. Una declaración de integridad, en la que el Representante o Apoderado Legal del Lictante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. **Anexo No. 5.**

5.6.6. Manifestación, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado a entregar la opinión favorable de la autoridad fiscal. **Anexo No. 6.**

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

5.6.7. Los licitantes que pretendan participar en esta Invitación , con el carácter de MYPIMES, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7** (Art. 34 RLAASSP). La omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.

5.6.8. Presentar escrito, en el que el Representante o Apoderado Legal del Lictante, manifieste que en caso de resultar adjudicado deslinda al CINVESTAV de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. **Anexo 8**.

5.6.9. Escrito en el que el Representante o Apoderado Legal del licitante manifieste que por su conducto no participan en esta Convocatoria, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. **Anexo 9**.

5.6.10. Escrito en el que el Representante o Apoderado Legal del licitante manifieste que cumple con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, describirlas así como presentar copia de los certificados de cumplimiento de las normas por partida adjuntando copia simple, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento, en especifico, entre las normas solicitadas, se encuentra al menos las siguientes: para todas las partidas deberan cumplir con la Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004**, "Información Comercial – Etiquetado General de Productos" y la **NOM-030-SCFI-2006** "Información Comercial – Declaración de Cantidad en la Etiqueta – Especificaciones. **Anexo 10. (SI NO PRESENTA LAS COPIA DE LAS NORMAS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO).**

5.6.11. Presentar copia del Currículum vitae de la persona moral o física participante, incluyendo entre otros, la estructura organizacional y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que se pueda pedir referencias, así mismo deberá presentar como mínimo un contrato referente a esta contratación, sin incluir montos pero con firmas autógrafas que hubiere celebrado en el último año, con características y especificaciones similares a los bienes objeto de la presente licitación. **Anexo 11.**

5.6.12 Presentar copia de un contrato referente a esta contratación, sin incluir montos, pero con firmas autógrafas que hubiere celebrado en el último año, con características y especificaciones similares a la contratación objeto de la presente Licitacion. **Anexo 12.**

5.6.13. En su caso, escrito mediante el cual el licitante manifieste que en planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **Anexo 13.**

5.6.14. Escrito en el que el Representante Legal del licitante declare conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. **Anexo 14.**

5.6.15. Propuesta económica: cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la entrega de los bienes en el ANEXO 1 "Anexo Técnico". Preferentemente en el formato del **Anexo 15.**

5.6.16. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que el Representante o Apoderado Legal del Lictante, declare que los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. **Anexo 16.**

5.6.17. Presentar "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" (**Anexo 17**) la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la Invitación, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente Convocatoria, en la forma y términos indicados.

5.7. Folio de las proposiciones

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.

5.8. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

6. PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con el último parrafo del art. 77 del Reglamento, no es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1. Presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley, en el día y hora señalados conforme al programa de eventos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de esta Convocatoria detallada en el punto 1.1 o en la fecha y hora indicadas en el acta de la junta de aclaraciones.

Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la Secretaría de la Función Pública.

La documentación administrativa, las propuestas técnica y económica deberán dirigirse a él "Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional", indicando el número de Licitación y presentarse en idioma español, en papel membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, Colonia, Código Postal, teléfono).

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el Acuerdo, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

el Acuerdo, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

El licitante acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

7.2. Apertura de proposiciones

De conformidad con los artículos 35 de Ley, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet los respectivos sobres.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recabe para cada licitante. De las proposiciones presentadas sólo se imprimirá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación cualitativa.

Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, el número de hojas que integran las proposiciones, así como el porcentaje de comisión propuesto por cada uno de los licitantes; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación , el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes.

7.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto 8. Criterio para la evaluación de las proposiciones de esta Convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 del Reglamento, se le dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

celebre la convocante en el propio acto de fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

7.4. Fallo de la Invitación

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la Invitación de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el contrato materia de la presente Invitación, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.1. Criterios de evaluación

En la presente Convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será Binario, por lo que sólo se adjudicará a quien cumpla técnica, legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, siendo el Área Requirente la encargada de realizar dicha evaluación, conforme a los siguientes criterios:

a) Que la propuesta técnica documental cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas incluyendo términos, condiciones y consideraciones, solicitadas en el Anexo Técnico, con las aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

b) Que todos y cada uno de los documentos solicitados se presenten en los términos en los que fueron solicitados, debidamente foliados. La no presentación de los documentos o el incumplimiento en su contenido será motivo de desechamiento de la propuesta.

8.2. Adjudicación del contrato

El licitante adjudicado será el que presente la proposición solvente más conveniente para EL CINVESTAV, que será aquella que cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria en el Anexo 1, ANEXO TÉCNICO.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

8.3. De no formalizar el contrato

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto de la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al margen del diez por ciento, y así sucesivamente.

9. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

9.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- Que no hayan presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- Que la propuesta técnica documental no cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, la falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
  - Que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 Anexo Técnico.
  - Que no haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Anexo Económico las consideraciones generales de las partidas ofertadas.
- La no presentación de los documentos solicitados en el numeral 5.6., o el incumplimiento en su contenido. Salvo los que tengan la leyenda "la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento".
- Que no haya presentado la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en los documentos que fueron solicitados.
- Que el licitante no se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente Convocatoria.
- Que la propuesta técnica y económica no sean congruentes.
- Que no haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el Anexo 15.
- Que no haya considerado y señalado en su propuesta económica las consideraciones generales de la partida que oferta.
- Cuando las propuestas presentadas a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **FIRMA ELECTRÓNICA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el Acuerdo.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Invitación.
- Que no presenten su propuesta tecnica y económica con el cien por ciento de las subpartidas que integran la familia en la o las que desee participar.

Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de los dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,

- Que en el supuesto de errores de cálculo en su propuesta, el Licitante rechace la corrección.
- Que no haya considerado la garantía de los bienes ofertados.
- En su caso, que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (artículo 55 del Reglamento), lo que se hará constar en el acta de comunicación del fallo, si el participante no acepta la corrección.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Proveedores, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley.

10. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

10.1. Declarar desierta la Invitación

De manera enunciativa más no limitativa, se podrá declarar desierta la Invitación en los casos siguientes:

10.1.1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

10.1.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto asignado, conforme al artículo 38 de la Ley.

10.2. Cancelación de la Invitación o partidas de la misma

La convocante podrá cancelar la Invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

10.2.1. Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

10.2.2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Invitación , se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

11. FIRMA DEL CONTRATO

11.1. Formalización del contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 45 y 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a formalizar el(los) contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en el edificio de administración del CINVESTAV, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Edificio Dirección-Administración, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la Invitación.

El licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

a. Acta Constitutiva.
b. Poder Notarial del Representante Legal.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

c. Comprobante de Domicilio con fecha expedida no mayor a tres meses.
d. RFC de la empresa.
e. Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
f. Declaración Anual el ejercicio inmediato anterior.
g. 32-D, La opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y en sentido positivo correspondiente al mes en que se firma el contrato
h. Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Si el licitante no firma el contrato en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente para el CINVESTAV y cuando la propuesta no rebase el 10% respecto de la proposición original ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo. Asimismo, el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.

11.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el(los) Licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en cumplimiento con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2019.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

11.3. Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el(los) Licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

11.4. Responsabilidades del Proveedor frente a terceros

El Licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

11.5. Requerimientos de información

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerírsele, cada PROVEEDOR deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, la documentación relacionada con el contrato adjudicado derivado de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la Licitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el contrato.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

11.6. Garantía de cumplimiento del contrato y prorroga

El PROVEEDOR se obliga a constituir una garantía del contrato de carácter "divisible", a favor del CINVESTAV a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe de 10% del monto del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de lo contrario se procederá a la rescisión administrativa del mismo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, último párrafo de la Ley y 103 de su Reglamento.

En caso de modificación del contrato, por ampliación al plazo de entrega o monto del mismo, el PROVEEDOR deberá presentar el endoso de su fianza respectiva de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia y a satisfacción del CINVESTAV, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que firme el convenio modificatorio, de tal manera de que la misma continué garantizando plenamente el contrato.

Se hará efectiva la garantía cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la Licitación , sus modificaciones y del contrato que de ellas se deriven. En caso de que los bienes no fueran entregados o estuvieran incompletos, se hará efectiva la garantía por el monto total de la misma.

El CINVESTAV, a través de la Subdirección de Recursos Materiales no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del PROVEEDOR, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el PROVEEDOR pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del PROVEEDOR.

11.7 Penas Convencionales.

De conformidad al artículo 53 de la Ley, en el supuesto de que el PROVEEDOR incurra en atraso en la entrega de los bienes, cubrirá al CINVESTAV por concepto de pena convencional, el 1% (uno por ciento), del monto total de la partida, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, y serán determinadas en función de los bienes no entregados en tiempo, sin considerar el IVA.

El pago de la entrega de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar, por concepto de penas convencionales y deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento.

11.8. Modelo del Contrato

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el Anexo 13.- Modelo del contrato, que como tal, forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el contrato derivado del presente proceso licitatorio.

12. CONDICIONES DE PAGO

12.1. Condiciones de pago

"EL CINVESTAV", cubrirá el pago en moneda nacional de conformidad con la legislación vigente. El importe será cubierto dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de la autorización y presentación de la factura en la ventanilla de la Subdirección de Recursos Materiales del CINVESTAV, En dicho documento deberá recabarse el nombre de quien recibe, su firma, fecha y el sello del departamento solicitante.

El pago se cubrirá mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria referida por el PROVEEDOR.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

13. Cesión de derechos

El PROVEEDOR, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato, en forma parcial o total, a favor de cualesquier otra persona física o moral, ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Licitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del CINVESTAV.

14. Causales de rescisión, terminación anticipada del contrato y suspensión de la entrega de los bienes.

14.1. Rescisión administrativa del contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley, 98 y 102 del Reglamento, el CINVESTAV podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de la entrega de los bienes.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

14.2. Causales para la rescisión del contrato

Se considerarán causas imputables al PROVEEDOR para la rescisión del contrato las siguientes:

a. Con motivo de negligencia, dolo o mala fe del PROVEEDOR en la entrega de los bienes, o en los supuestos que no corrija, modifique, sustituya, o que el CINVESTAV no acepte y que por deficiente se le hayan rechazado.

b. Si la aplicación acumulada de las penas convencionales y/o deducciones llegan a representar el 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes objeto del presente instrumento.

c. Si el CINVESTAV detecta anomalías en la calidad, o cualquier otro aspecto de relevancia en la entrega de los bienes, se levantará un acta donde se harán constar los hechos, posteriormente el CINVESTAV evaluará si la irregularidad motivará algún problema en su operación y podrá rescindir el contrato, sin que exista responsabilidad de cubrir el importe de los bienes que no se hubieran realizados por parte del PROVEEDOR.

d. Si el PROVEEDOR no entrega los bienes objeto de este contrato conforme a lo establecido en el Anexo 1, (Anexo Técnico).

e. Si el PROVEEDOR sin motivo justificado, deja de acatar o no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato

f. Si el PROVEEDOR cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del contrato, excepto los derechos de cobro, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, en este caso deberá existir previa autorización del CINVESTAV.

g. Por no sujetarse estrictamente a lo establecido en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias en vigor.

h. Si el PROVEEDOR abandona por cualquier motivo o suspende de manera injustificada la entrega de los bienes materia del contrato.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

14.3. Procedimiento de rescisión del contrato

Para este propósito, el CINVESTAV aplicará el siguiente procedimiento:

a. En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato el CINVESTAV le notificará al PROVEEDOR, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el CINVESTAV, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

c. En el supuesto de que se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el CINVESTAV por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.

14.4. Terminación anticipada del contrato

Una vez formalizado el contrato, conforme al artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adjudicados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos el CINVESTAV reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.5. La entrega de los bienes

El Licitante ganador deberá entregar los bienes, de acuerdo al Anexo 1, (Anexo Técnico) y conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.

15. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, ante el Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, cuyas oficinas se ubican en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, mediante escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SFP.

La SFP y el OIC en el CINVESTAV, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los Proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el contrato derivado de esta Invitación, para estos efectos, el PROVEEDOR deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

17. SANCIONES.

Los Licitantes o Proveedores, así como los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en la Ley y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, serán sancionados por la SFP.

18. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Por desacuerdos derivados del cumplimiento de los contratos, los Proveedores o el CINVESTAV, podrán presentar ante la SFP la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

19. PROTOCOLO.

Se informa a los licitantes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo se informa que el protocolo en mención se publicó con fecha 20 de agosto de 2015 cuyas reformas se realizaron el 19 de febrero de 2016 y el 20 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

20. JURISDICCIÓN.

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

LAS PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE TODOS AQUELLOS PROVEEDORES DE BIENES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE JULIO DE 2019.

ATENTAMENTE

ARQ. BRUNO RENÉ PALAFOX CARVALLO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	FAMILIA
1	400	PIEZA	CINTA ADHESIVA DE 12 MM. X 65 MTS. DE CORTE FACIL MODELO 119 (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	FAMILIA A
2	700	PIEZA	CINTA ADHESIVA DE 18 MM. X 65 MTS. DE CORTE FACIL MODELO 119 (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
3	900	PIEZA	CINTA ADHESIVA DE 12 MM. X 33 MTS. DE CORTE FACIL MODELO 119 (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
4	400	PIEZA	CINTA ADHESIVA DE 18 MM. X 33 MTS. DE CORTE FACIL MODELO 119 (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
5	30	PIEZA	CINTA CANELA DE 48 MM. X 150 MTS. PARA EMPAQUE MODELO 156 PLUS, (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
6	122	PIEZA	CINTA DE ESPUMA DOBLE CARA - 19 MM X 1.5 MTS TIPO TESA	
7	50	PIEZA	CINTA MAGICA INVISIBLE DE 12 MM. X 33 MTS. MODELO 810 EN CAJA IDIVIDUAL, TIPO SCOTCH	
8	140	PIEZA	CINTA MAGICA INVISIBLE DE 12 MM. X 65 MTS. MODELO 810 EN CAJA INDIVIDUAL, (TIPO SCOTCH DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
9	112	PIEZA	CINTA MAGICA INVISIBLE DE 18 MM. X 33. MTS MODELO 810 EN CAJA INDIVIDUAL, (TIPO SCOTCH DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
10	50	PIEZA	CINTA MAGICA INVISIBLE DE 18 MM. X 65 MTS. MODELO 810 EN CAJA INDIVIDUAL, TIPO SCOTCH	
11	900	PIEZA	CINTA MASKING PARA ENMASCARAR DE 12 MM. X 50 MTS. EN ENVOLTURA DE CELOFAN INDIVIDUAL MODELO 121, (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
12	800	PIEZA	CINTA MASKING PARA ENMASCARAR DE 18 MM. X 50 MTS. EN ENVOLTURA DE CELOFAN INDIVIDUAL, MODELO 110, (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
13	300	PIEZA	CINTA MASKING PARA ENMASCARAR DE 24 MM. X 50 MTS. EN ENVOLTURA DE CELOFAN INDIVIDUAL MODELO 110, (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
14	200	PIEZA	CINTA MASKING PARA ENMASCARAR DE 48 MM. X 50 MTS. EN ENVOLTURA DE CELOFAN INDIVIDUAL MODELO 110, (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
15	200	PIEZA	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION 18 MM X 50 MTS EN ENVOLTURA DE PLASTICO INDIVIDUAL, (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
1	200	CAJA	BROCHES METALICO PARA ARCHIVAR DE 8 CMS. CAJA CON 50 JGS. (TIPO BACO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	FAMILIA B
2	83	CAJA	CHINCHES METALICAS CON CABEZA OVALADA DE COLORES CAJA CON 100 PZAS. (TIPO PELIKAN DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
3	700	CAJA	CLIP GOTICO CUADRADO INOXIDABLE DEL NO. 1 TIPO ACCO, DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA CON 100 PZAS.)	
4	249	CAJA	CLIP GOTICO CUADRADO INOXIDABLEDEL NO. 2 TIPO ACCO, DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA CON 100 PZAS.)	
5	200	CAJA	CLIP GIGANTE CROMADO INOXIDABLE NIQUELADO DEL NO 1 TIPO BACO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA DE 12 PZAS)	

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

6	400	CAJA	GRAPAS DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA Y DE LARGO DE PATA 6.35 MM CON 5040 PZAS. MOD 400. (TIPO PILOT DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
7	300	CAJA	CLIP GIGANTE CROMADO INOXIDABLE NIQUELADO DEL NO 2 TIPO BACO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA DE 12 PZAS)	
8	200	CAJA	SUJETADOCUMENTOS 19 MM CAJA CON 12 PZAS. (TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
9	200	CAJA	SUJETADOCUMENTOS 32 MM CAJA CON 12 PZAS. (TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
10	25	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR DE 1/4" TIPO GBC DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA CON 20 PZAS.)	
11	18	CAJA	ARILLO METALICO DE 3/4" CAJA CON 20 PZAS. TIPO GBC	
12	16	CAJA	ARILLO METALICO DE 3/8 CAJA CON 20 PZAS. TIPO GBC	
13	16	CAJA	ARILLO METALICO DE 5/16" CAJA CON 20 PZAS. TIPO GBC	
14	4	CAJA	ARILLO METALICO DE 5/8" CAJA CON 20 PZAS. TIPO GBC	
15	800	JUEGO	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA DE COLOR NEGRA, TIPO GBC. (PAQUETE DE 50 HJS.)	
16	25	JUEGO	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO TRANSPARENTE , TIPO GBC. (PAQUETE DE 50 HJS.)	
17	100	JUEGO	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA DE COLOR AZUL, TIPO GBC. (PAQUETE DE 50 HJS.)	
18	100	JUEGO	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA DE COLOR ROJA, TIPO GBC. (PAQUETE DE 50 HJS.)	
19	50	PIEZA	GUSANO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE COLOR NEGRO DE 1 1/2" TIPO GBC DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (ENVOLTURA DE 25 PZAS)	
1	55	PIEZA	DESPACHADOR PARA CINTA ADHESIVA GRANDE EN CAJA INDIVIDUAL (TIPO SABLON, DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	FAMILIA C
2	30	PIEZA	COJIN PARA SELLO CHICO NO 1 ESTUCHE METAL, (TIPO AZOR DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
3	30	PIEZA	COJIN PARA SELLO CHICO NO 2 ESTUCHE METAL, (TIPO AZOR DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
4	1500	PIEZA	CORRECTOR EN CINTA DE 5 MM X 5 MTS. TIPO BIC DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.	
5	350	PIEZA	CUTER GRANDE CON PUNTA DE METAL Y CUCHILLA, (TIPO AZOR DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
6	300	PIEZA	DEDAL SECRETARIAL NO 11	
7	300	PIEZA	DEDAL SECRETARIAL NO 12	
8	60	PIEZA	QUITAGRAPAS CUERPO METALICO Y ASAS DE PLASTICO,(TIPO ACME DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
9	2000	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO CON 20 GRS. NO TOXICO, (TIPO PRITT DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
10	120	PIEZA	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CMS. GRADUADA EN PULGADAS CENTIMETROS Y MILIMETROS, (TIPO ACME DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
11	200	PIEZA	REGLA DE PLASTICO TRANSPARENTE BLANCO DE 30 CMS GRADUADA EN PULGADAS CENTIMETROS Y MILIMETROS TIPO BACO	
12	600	PIEZA	TIJERA METALICA, CROMADA EN ACERO FORJADO SIN TUERCA DEL NO 6, MODELO 8642-6, EN SU ESTUCHE DE PLASTICO, (TIPO BARRILITO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
13	100	PIEZA	BORRADOR PARA PIZARRON CON AGARRADERA DE MADERA, (TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

14	300	CAJA	LIGAS DEL NO. 33 DE COLOR AMBAR EN CAJA DE 100 GRS. (TIPO AGUILA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
15	300	CAJA	LIGAS DEL NO. 18 DE COLOR AMBAR EN CAJA DE 100 GRS. TIPO HERCULES O AGUILA	
16	800	PIEZA	PEGAMENTO INSTANTANEO DE 2 GRS. PRESENTACION EN CARTON POR PIEZA, (TIPO KOLA LOKA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
17	200	CAJA	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA TRASLUCIDO, DELGADA CON PERFORACIONES AL COSTADO PARA CARPETA DE 3 AROS CAJA CON 100 HJS. (TIPO KINERA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
18	50	PAQUETE	REFUERZOS ADHESIVOS CON 100 PZAS. (TIPO LESA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
19	50	PIEZA	TABLA DE ACRILICO CON CLIP DE METAL TAMAÑO CARTA COLOR CRISTAL, (TIPO SABLON DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
20	5	BOTE	AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO, EN BOTE DE ALUMINIO DE 660 ML NO INFAMABLE FORMULA ECOLOGICO (TIPO SILIMEX DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
21	140	PIEZA	COJIN PARA MOUSE CON DESCANSO EN MUÑECA DE GEL	
22	800	PIEZA	GOMA BICOLOR BR-40 GRABADA , TIPO PELIKAN DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.	
23	150	PIEZA	GOMA BLANCA WS-30 DE 28 MM X 37 MM GRABADA EN LA MISMA, TIPO PELIKAN DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA DE 30 PZAS)	
24	70	PIEZA	GOMA PARA LAPIZ EN FORMA LAPIZ (TIPO WEAREVER DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
25	20	PIEZA	MOUSE OPTICO INALAMBRICO DE COLOR NEGRO MODELO 3500. (TIPO MICROSOF DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
26	200	BOTE	RESISTOL DE CONTACTO SUPER TRANSPARENTE VERSATIL EN BOTE CON 250 GRS. PEGADO FLEXIBLE QUE ACOMPAÑO LA TENCION DEL MATERIAL. RESISTENTE EN TEMPERATURAS EXTREMAS-20ºC A 90ºC. RESISTENTE AL AGUA Y A SOLUCIONES ACIDAS Y BASICAS DILUIDAS. (TIPO RESISTOL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
27	20	PIEZA	DESPACHADOR PARA CINTA ADHESIVA CHICO EN CAJA INDIVIDUAL (TIPO SCOTCH, DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
28	55	PIEZA	ENGRAPADORA DE GOLPE, METALICA CROMADA MOD 401 EN CAJA INDIVIDUAL, (TIPO PILOT DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
29	200	PIEZA	BASE PARA CALENDARIO EJECUTIVO DE ACRILICO, CON SUJETADOR DE METAL (TIPO SABLON. DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
1	200	PIEZA	PUNTILLAS 005 MM HB PARA LAPICERO EN ESTUCHE CON 12 PZAS . (TIPO BEROL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	FAMILIA D
2	186	PIEZA	LAPIZ BICOLOR, ROJO Y AZUL EN FORMA DE HEXAGONAL MODELO 2030, (TIPO DIXION DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
3	500	PIEZA	LAPIZ DE GRAFITO DEL NO 2, AMARILLO NO TOXICO, CON FRANJA ROJA FORMA HEXAGONAL Y CON GOMA, (TIPO PAPER MATE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
4	200	PIEZA	LAPIZ DE GRAFITO DEL NO 2.5, AMARILLO NO TOXICO, CON FRANJA ROJA FORMA HEXAGONAL Y CON GOMA, (TIPO PAPER MATE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

5	2000	PIEZA	BOLIGRAFO KILOMETRICO DE PUNTO FINO 0.7 MM TINTA AZUL, NO TOXICO , TIPO PAPER MATE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA CON 12 PZAS.)
6	2000	PIEZA	BOLIGRAFO KILOMETRICO DE PUNTO FINO 0.7 MM TINTA NEGRA, NO TOXICO , TIPO PAPER MATE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA CON 12 PZAS.)
7	50	PIEZA	BOLIGRAFO KILOMETRICO DE PUNTO FINO 0.7 MM TINTA ROJA, NO TOXICO , TIPO PAPER MATE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA CON 12 PZAS.)
8	2500	PIEZA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE PLASTICO TRANSPARENTE FORMA HEXAGONAL DE TINTA AZUL MODELO M-250-C, TIPO BIC.
9	2000	PIEZA	BOLIGRAFO KILOMETRICO DE PUNTO FINO 1.0 MM TINTA NEGRA, NO TOXICO , TIPO PAPER MATE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA CON 12 PZAS.)
10	2000	PIEZA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE PLASTICO TRANSPARENTE FORMA HEXAGONAL DE TINTA ROJA MODELO M-250-C, TIPO BIC.
11	700	PIEZA	MARCADOR ALERTA DEL NO 2 DE COLOR AMARILLO, EN FORMA DE CILINDRO MOD. 451 CON PUNTA DE 6 MM. DE CINCEL, (TIPO WEARE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
12	500	PIEZA	MARCADOR ALERTA DEL NO 2 DE COLOR AZUL, EN FORMA DE CILINDRO MOD. 451 CON PUNTA DE 6 MM. DE CINCEL, (TIPO WEARE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
13	50	PIEZA	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO, (TIPO DIXON DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. CAJA DE 10 PZAS.)
14	60	PIEZA	MARCADOR DE TINTA AZUL EN FORMA DE CILINDRO DE ALUMINIO DE PUNTA DE SINCEL, TIPO BEROL
15	360	PIEZA	MARCADOR DE TINTA NEGRA, RESISTENTE AL AGUA Y A LA DECOLORACION, SECADO RAPIDO, EN FORMA DE CILINDRO DE ALUMINIO, (TIPO ESTERBROOK DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
16	108	PIEZA	MARCADOR DE TINTA ROJA, RESISTENTE AL AGUA Y A LA DECOLORACION, SECADO RAPIDO, EN FORMA DE CILINDRO DE ALUMINIO, (TIPO ESTERBROOK DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
17	182	PIEZA	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA UB-155M. (TIPO UNI-BALL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
18	60	PIEZA	MARCADOR DE CERA COLOR VERDE, TIPO BEROL O DIXON (PAQUETES DE 10 PZAS.)
19	364	PIEZA	MARCADOR ALERTA DEL NO 2 DE COLOR VERDE, EN FORMA DE CILINDRO MOD. 451 CON PUNTA DE 6 MM. DE CINCEL, (TIPO WEARE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
20	130	CAJA	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO CON 4 COLORES DE PLASTICO, PUNTA DE CINCEL DE 6MM. EN FORMA DE CILINDRO, (TIPO MAGISTRAL)
21	46	CAJA	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL NO. DE SERIE 30001. TIPO SHARPIE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA CON 12 PZAS)
22	48	CAJA	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO NO. DE SERIE 30001. TIPO SHARPIE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA CON 12 PZAS)
23	150	CAJA	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR ROJO TIPO SHARPIE
24	200	PIEZA	PLUMIN DE TINTA AZUL, FLAIR FINISIMO, (TIPO BEROL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD)
25	50	PIEZA	PLUMIN DE TINTA NEGRA, FLAIR FINISIMO, (TIPO BEROL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

26	150	PIEZA	MARCADOR ALERTA DEL NO 2 DE COLOR NARANJA, EN FORMA DE CILINDRO MOD. 451 CON PUNTA DE 6 MM. DE CINCEL, (TIPO WEARE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
27	150	PIEZA	MARCADOR ALERTA DEL NO 2 DE COLOR ROSA, EN FORMA DE CILINDRO MOD. 451 CON PUNTA DE 6 MM. DE CINCEL, (TIPO WEARE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
1	852	PIEZA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA CON TAPA INTEGRADA DE CARTON	FAMILIA E
2	884	PIEZA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO CON TAPA INTEGRADA DE CARTON	
3	778	PIEZA	CARPETA ACCOPRES TAMAÑO CARTA COLOR AZUL CLARO, CON BROCHE METALICO DE 8 CMS. (TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
4	1157	PIEZA	CARPETA ACCOGRIP TAMAÑO CARTA DE COLOR AZUL CLARO CON PALANCA METALICA, TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.	
5	167	PIEZA	CARPETA DE VINIL PANORAMICA DE 1" CON 3 AROS TIPO "D" TAMAÑO CARTA DE COLOR BLANCA, CON CUBIERTA INSERTABLE TRANSPARENTE EN LOS 3 LADOS (TIPO KINERA DE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
6	396	PIEZA	CARPETA DE VINIL PANORAMICA DE 1" CON 3 AROS TIPO "D" TAMAÑO CARTA DE COLOR NEGRA, CON CUBIERTA INSERTABLE TRANSPARENTE EN LOS 3 LADOS (TIPO KINERA DE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
7	555	PIEZA	CARPETA DE VINIL PANORAMICA DE 2" CON 3 AROS TIPO "D" TAMAÑO CARTA DE COLOR NAGRA, CON CUBIERTA INSERTABLE TRANSPARENTE EN LOS 3 LADOS (TIPO KINERA DE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
8	470	PIEZA	CARPETA LEFORT TAMAÑO CARTA DE COLOR COLOR MARMOLEADO EN VERDE Y NEGRO, PARA 700 HJS. (TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD).	
9	10	PAQUETE	ETIQUETAS BLANCAS PARA LASER MODELO J-5163 CON 25 HJS. CON ENVOLTURA DE CARTON Y CELOFAN, (TIPO JANEL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD).	
10	10	CAJA	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA DE COLOR VERDE, CAJA CON 25 PZAS (TIPO FOLDAFLEX DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
11	20	CAJA	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO, DE COLOR VERDE, CAJA CON 25 PZAS (TIPO FOLDAFLEX DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
12	100	PIEZA	FOLDER CARTA DE COLOR AMARILLO INTENSO BITONO TIPO FLASHFILE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA DE 100 PZAS.)	
13	100	PIEZA	FOLDER CARTA DE COLOR NARANJA INTENSO BITONO TIPO FLASHFILE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA DE 100 PZAS.)	
14	100	PIEZA	FOLDER CARTA DE COLOR ROJO INTENSO BITONO TIPO FLASHFILE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA DE 100 PZAS.)	
15	100	PIEZA	FOLDER CARTA DE COLOR VERDE INTENSO BITONO TIPO FLASHFILE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD. (CAJA DE 100 PZAS.)	
16	9000	PIEZA	FOLDER CARTA DE CARTULINA COLOR CREMA TIPO PAS DE IGUAL O MEJOR CALIDA (EN CAJA DE 100 PZAS)	
17	5000	PIEZA	FOLDER OFICIO, DE CARTULINA COLOR CREMA TIPO PAS DE IGUAL O MEJOR CALIDA (EN CAJA DE 100 PZAS)	
18	10	PAQUETE	SOBRE PARA DISCO CD-DVD (CAJA CON 50 PZAS)	

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

19	1021	PAQUETE	SEPARADORES DE CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA CON 5 HJS. Y TRES PERFORACIONES, TIPO WILSON JONES DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.
20	50	PAQUETE	SEPARADORES DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 12 HJS. MULTICOLORES NUMERADAS Y TRES PERFORACIONES REFORZADAS Y COMPARTIBLE, CEJAS ,(TIPO WILSON JONES DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
21	150	PAQUETE	SEPARADORES DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 15 HJS. MULTICOLORES NUMERADAS Y TRES PERFORACIONES REFORZADAS Y COMPARTIBLE, CEJAS , (TIPO WILSON JONES DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
22	300	PAQUETE	SEPARADORES DE CARTULINA TAMAÑO CARTA, CON CEJA PREIMPRESA MULTICOLOR DE LA "A" A LA "Z", CON 3 PERFORACIONES,(TIPO WILSON JONES DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
23	100	PIEZA	LIBRETA DE FORMA FRANCESA CUADRO CHICO CON UN GRAMAGE DE 56 GRS. PASTA DURA DE 196 HJS. (TIPO ESCRIBE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
24	700	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL DE PAPEL BOND DE 52 G/M, DE MEDIDAS: 20 X 26.25 CM. HOJAS CUADRO CHICO DE 5 MM. EN BLANCO CON PASTA DE CARTON Y ESPIRAL DE METAL DE 100 HJS. TIPO ESCRIBE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.
25	500	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL DE PAPEL BOND DE 52 G/M, DE MEDIDAS: 20 X 26.25 CM. HOJAS DE CUADRO GRANDE DE 7 MM. CON PASTA DE CARTON Y ESPIRAL DE METAL DE 100 HJS. (TIPO ESCRIBE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
26	162	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL DE PAPEL BOND DE 52 G/M, DE MEDIDAS: 20 X 26.25 CM. HOJAS DE RAYA, CON PASTA DE CARTON Y ESPIRAL DE METAL DE 100 HJS. (TIPO ESCRIBE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
27	500	PIEZA	LIBRETA DE FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE CON UN GRAMAGE DE 56 GRS. PASTA DURA DE 196 HJS. TIPO ESCRIBE
28	200	PIEZA	LIBRETA DE FORMA FRANCESA DE RAYA, CON UN GRAMAGE DE 56 GRS. PASTA DURA DE 196 HJS. (TIPO ESCRIBE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
29	1300	BLOCK	RECADO AUTOADHERIBLE DE 3" X 3" CON 400 HJS. DIFERENTES COLORES NEON EN ENVOLTURA DE CELOFAN INDIVIDUAL, (TIPO POST-IT DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
30	70	PAQUETE	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS. PAQUETE DE 100 HOJAS
31	70	PAQUETE	PAPEL CARTA OPALINA DE 125 GRS. PAQUETE CON 100 HJS.
32	70	PAQUETE	TARJETA DE CARTULINA OPALINA DE 3" X 5" EN PAQUETES DE 100 HJS
33	70	PAQUETE	TARJETA DE CARTULINA OPALINA DE 5" X 8" EN PAQUETES DE 100 HJS
34	250	PIEZA	REVISTERO DE ACRILICO COLOR AZUL TRANSPARENTE, (TIPO ACRIMET DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
35	30	PIEZA	ARCHIVERO ESPANDIBLE CON 12 DIVICIONES DE PLASTICO TAMAÑO CARTA COLOR PLATATIPO OXFORD DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.
36	600	PIEZA	CARPETA ACCOGRIP TAMAÑO CARTA DE COLOR ROJA CON PALANCA METALICA, (TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)
37	600	PIEZA	CARPETA ACCOGRIP TAMAÑO CARTA DE COLOR VERDE CLARO, CON PALANCA METALICA, (TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

38	500	PIEZA	CARPETA ACCOPRES TAMAÑO CARTA COLOR ROJA, CON BROCHE METALICO DE 8 CMS. (TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
39	800	PIEZA	CARPETA ACCOPRES TAMAÑO CARTA COLOR VERDE CLARO, CON BROCHE METALICO DE 8 CMS. (TIPO ACCO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
40	250	PIEZA	CARPETA LEFORT TAMAÑO CARTA DE COLOR AZUL, TIPO ACCO	
41	70	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL DE PAPEL BOND DE 52 G/M, DE MEDIDAS: 20 X 26.25 CM. HOJAS EN BLANCO CON PASTA DE CARTON Y ESPIRAL DE METAL DE 100 HJS. (TIPO ESCRIBE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
42	200	PIEZA	LIBRETA DE FORMA ITALIANA DE RAYA, PASTA DURA CON 192 HOJAS. MODELO 1900 (TIPO SCRIBE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
43	26	PIEZA	LIBRO DE REGISTRO DE 24 COLUMNAS	
44	48	PIEZA	ORGANIFOLDER DE 3 ESPACIOS DE ACRILICO TRANSPARENTE DE PARED, (TIPO SABLON DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
45	11	PAQUETE	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA EN ENVOLTURA DE CARTON CON 100 HJS. (TIPO PELIKAN DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
46	66	PAQUETE	PAPEL CARTA BOND PREMIER DE 75 GRS 96% BLANCURA	
47	15	PAQUETE	PAPEL CARTA DE 5 COLORES NEON PAQUETE CON 250 HJS. (TIPO FACIAL DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
48	20	CAJA	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO DELGADAS CON PERFORACIONES AL COSTADO PARA CARPETA DE 3 AROS CAJA CON 50 PZAS. (TIPO KINERA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.)	
49	50	CAJA	PAPEL STOCK DE 95" X 11" DE 2 TANTO BLANCO, CAJA CON 1500 HOJAS TIPO FORMATODO	

NORMAS: LOS BIENES QUE OFERTE EL LICITANTE DEBERAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

- **NOM-050-SCFI-2004, "Información Comercial – Etiquetado General de Productos" y**
- **NOM-030-SCFI-2006 "Información Comercial – Declaración de Cantidad en la Etiqueta – Especificaciones.**

NOTA: SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DE CADA SUBPARTIDA QUE INTEGRAN CADA FAMILIA, IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE INVITACIÓN, FAMILIA, SUBPARTIDA Y DESCRIPCION DEL ARTÍCULO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.

PARA LA PRESENTE INVITACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA UNICA, SERÁ POR FAMILIA A UNO O MÁS LICITANTES EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTAR PROPUESTA DEL 100% DE LAS SUBPARTIDAS DE CADA FAMILIA EN LA QUE EL LICITANTE DESEE PARTICIPAR.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07360, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HRS.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 2
MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Lugar y fecha.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente.

____(Nombre del representante)____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: __(persona moral o física)__. Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Licitación .

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

Registro Federal de Contribuyentes:			
Nombre:			
Domicilio:			
Calle y Número:			
Colonia:		Alcaldía o Municipio	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
No. De Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			Fecha:
Relación de Accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	Porcentaje:
Descripción del Objeto social:			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:			
No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			

Protesto lo necesario

C._____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Nota: Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones Poder Notarial del Apoderado Legal.

Nota: Acompañada de una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 3

NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y Fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

C. (APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA) SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No._____ DE FECHA_____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA CUENTAN POR LO MENOS CON 65% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

ASÍ MISMO DECLARA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 28 DE LAASSP Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EN EL ENTENDIDO, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 4
DECLARACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Lugar y Fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los articulos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente.

En nombre y representación de_____(Razón Social)_____, manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del CINVESTAV induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 6

MANIFESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE

Lugar y fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

Yo, _____en nombre y representación de _____ manifiesto, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar la opinión favorable de la autoridad fiscal.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO. 7
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA
(MIPYMES)

Lugar y fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" , en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____con base en lo cual se estratifica como una empresa, _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____

ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN CASO DE QUE NO SE ANEXE EL DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN QUE EXPIDE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 8

MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE.

Lugar y fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

Declaro que el licitante _____, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado deslinda al CINVESTAV de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 9
MANIFESTACIÓN QUE NO PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS

Lugar y fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

En mi nombre y representación del licitante _____(razón social)_____, manifiesto que por mi conducto, no participan en esta Licitación , personas físicas o morales que se **encuentren inhabilitadas**, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 10

LUGAR Y FECHA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

Declaro que los bienes que ofertamos, cumplen con normas de calidad **(Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)** debiendo enunciarlas y describirlas por partida adjuntando copia simple, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 Fracción VII de **"LA LEY"** y 31 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En especifico, para todas las partidas que oferto se cumplen con las Normas:

- **NOM-050-SCFI-2004**, "Información Comercial – Etiquetado General de Productos" y
- **NOM-030-SCFI-2006** "Información Comercial – Declaración de Cantidad en la Etiqueta – Especificaciones

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 11

CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, PARTICIPANTE INCLUYENDO ENTRE OTRO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PLANTILLA DE PERSONAL, LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES VIGENTES, CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA CON LA QUE PUEDA PEDIR REFERENCIAS.

LUGAR Y FECHA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

CURRICULUM: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PLANTILLA DE PERSONAL

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 12

PRESENTAR COMO MÍNIMO COPIA DE UN CONTRATO REFERENTE A ESTA CONTRATACIÓN, SIN INCLUIR MONTOS, PERO CON FIRMAS AUTÓGRAFAS QUE HUBIERE CELEBRADO EN EL ÚLTIMO AÑO, CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SIMILARES A LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

LUGAR Y FECHA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FECHA Y LUGAR

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. **(SI ES EL CASO)**

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 14

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

En mi nombre y representación del licitante_____(razón social)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo del contrato y mi conformidad de ajustarse a sus términos.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 14.1
MODELO DEL CONTRATO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTRATO No. CINVESTAV-SA-000019-000.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ----------, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, A QUIEN EN ÉSTE ACTO SE LE DENOMINARÁ **"EL CINVESTAV"**, REPRESENTADO POR EL **LICENCIADO JESÚS CORONA URIBE** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** Y POR LA OTRA PARTE, ---------- REPRESENTADA POR ---------- EN SU CARÁCTER DE ---------- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA. "EL CINVESTAV" DECLARA MEDIANTE SU REPRESENTANTE QUE:

I. Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial de fecha 17 de abril de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del mismo año; y ratificado por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mismo mes y año.

II. Tiene por objeto formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.

III. Tiene establecido su domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Delegación Alcaldía A. Madero en la Ciudad de México.

IV. El Licenciado Jesús Corona Uribe, tiene personalidad jurídica para celebrar el presente contrato en términos de la Escritura Pública No. 161,319 (ciento sesenta y un mil trescientos diecinueve) de fecha 11 de enero de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Godínez Viera, Notario Público número 42 de la Ciudad de México.

V. Se adjudica el presente contrato a la empresa ----------, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos ---------- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo el procedimiento de ---------- para contratar la adquisición de ----------, mismo que se describe en la cláusula PRIMERA y Anexo I de este instrumento.

VI. Para cubrir los compromisos que se deriven de este instrumento, cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado en la partida número -------- con clave ----------.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

VII. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **CIE6010281U2.**

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" DECLARA MEDIANTE SU REPRESENTANTE QUE:

I. Es una empresa constituida conforme a las Leyes Mexicanas, en términos de la Escritura Pública número -------- (con letra) de fecha -- de ------- del ------, otorgada ante la fe del Licenciado ------, titular de la Notaria Pública número --- de la Ciudad de ----------.

II. Su ----------, ----------, cuenta con poder bastante y con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, en términos del instrumento público número -------- (con letra), de fecha -- de ---------- de ----, otorgada ante la fe del Lic.----------, titular de la Notaría Pública número --- de la Ciudad de ----------; obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y señala que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello.

III. Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Conforme a su Escritura Constitutiva **"EL PROVEEDOR"** tiene por objeto la: ----------.

V. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **----------.**

VI. Tiene establecido su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle ---------- número -----, Colonia ----------, Alcaldía ----------, Ciudad de ----------, código postal -----.

VII. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a cargo por estos mismos conceptos.

VIII. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas y supletorias.

IX. Su ----------, ----------, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio **----------**, con año de registro ----.

---------- declara que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de éste acto y que la representación que ostenta y por la que actúa, ésta vigente en los términos en los que fue otorgada.

TERCERA. LAS PARTES DECLARAN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I. Se obligan en los términos de éste contrato y de los preceptos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

II. Corresponderá a cada una de las partes la determinación y el pago de las contribuciones a su cargo.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

"EL CINVESTAV" contrata a **"EL PROVEEDOR"** para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados el suministro de ----------, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo I que forma parte integral de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El costo total de los bienes descritos en la cláusula PRIMERA y Anexo I, es la cantidad de **$----------.00 (----------- pesos 00/100 M.N.),** importe que no incluye el I.V.A. del presupuesto que podrá ejercer **"EL CINVESTAV"** para cubrir a **"EL PROVEEDOR"** el objeto de éste contrato.

Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este instrumento son fijos hasta la entrega total de los bienes y durante la vigencia del contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.

El pago será la cantidad establecida en la cláusula SEGUNDA y se llevará a cabo, conforme **"EL PROVEEDOR"** presente las facturas correspondientes. **"EL CINVESTAV"** cubrirá el pago a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** por vía electrónica o por cadenas productivas una vez que los bienes materia de este contrato se hubieran entregado en el tiempo y forma establecidos para tal efecto, y con la autorización de las facturas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las mismas.

La cantidad estipulada se pagará en moneda nacional de conformidad con la cláusula SEGUNDA, previa presentación y autorización de las facturas, las cuales incluyen la totalidad de los gastos por los bienes adquiridos; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir retribución adicional por ningún otro concepto.

En los casos en que **"EL CINVESTAV"** pague en exceso, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reintegrar la cantidad indebidamente pagada, más los intereses correspondientes de conformidad a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga de créditos fiscales, donde los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario, desde la fecha de pago hasta que se entreguen las mismas efectivamente a **"EL CINVESTAV"**.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

CUARTA.- MODO DE PAGO.

"EL CINVESTAV" y **"EL PROVEEDOR"** convienen que el pago de las facturas a que se refiere la cláusula TERCERA, se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria referida por **"EL PROVEEDOR".**

QUINTA.- VIGENCIA.

Se establece como plazo de vigencia del presente contrato el lapso que comprende a partir **del __ de _____ al ---- de ---------- de 2019**.

SEXTA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas a que se refiere la cláusula TERCERA, en cuyo caso **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con el consentimiento expreso de **"EL CINVESTAV",** debiendo cumplir para ello, con las siguientes condiciones:

I. Aviso previo y por escrito a **"EL CINVESTAV"** en el que se exprese su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar **"EL PROVEEDOR"** bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación;

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **"EL CINVESTAV"** respecto del aviso señalado en la fracción anterior;

III. Notificación, preferentemente a través de Corredor o Notario Público, de la constitución del gravamen o de la cesión de derechos celebrada en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, la factura y en su caso, contra-recibo materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y la fecha de la misma, el importe total de la cesión o gravamen con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **"EL CINVESTAV"** para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado;

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **"EL CINVESTAV",** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la legislación vigente, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en la fracción anterior;

V. La notificación o en su caso el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **"EL CINVESTAV"** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y cesionario o acreedor y deudor pignoraticio o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra-recibos materia del contrato, y

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

VI. Cualquier otro dato o documento que **"EL CINVESTAV"** estime necesario.

Queda expresamente convenido y así lo admite **"EL PROVEEDOR"** que **"EL CINVESTAV"** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **"EL PROVEEDOR"** sea sustituido en los créditos que surgiesen en su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a **"EL CINVESTAV"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, una póliza de fianza por valor del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, mismo que ha quedado señalado en la cláusula SEGUNDA. Dicha garantía debe ser otorgada a favor de **"EL CINVESTAV"** por Institución debidamente autorizada de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

El contrato no surtirá efecto a favor de **"EL PROVEEDOR"** mientras éste no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar las siguientes declaraciones expresas:

a) Número, fecha, objeto e importe total del contrato;

b) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato;

c) Se expida de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento;

d) La fianza se otorga en los términos de este contrato;

e) La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente, o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por **"EL CINVESTAV"** y se haya comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**;

f) Garantiza la entrega de los bienes materia de éste contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo;

g) La fianza estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de **"EL CINVESTAV"** por parte de **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de los bienes objeto del contrato y durante los doce meses siguientes al término de la vigencia del mismo, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado, permaneciendo en vigor durante la substanciación de todos los juicios o recursos que se interpongan hasta que haya resolución definitiva emitida por autoridad competente;

h) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL CINVESTAV"**, misma que se producirá sólo cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato, y

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

i) Que la institución afianzadora o emisora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

En el supuesto que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la póliza de fianza en el plazo señalado en primer párrafo de ésta cláusula, las partes acuerdan que **"EL CINVESTAV"** en los términos de la cláusula DÉCIMA NOVENA, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables exclusivamente a **"EL PROVEEDOR".**

En el evento de que las partes celebren algún o algunos convenios modificatorios al contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual deberá indicar que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada originalmente.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** se hará efectiva la garantía estipulada en ésta cláusula.

OCTAVA.- IMPUESTOS.

"EL CINVESTAV" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) todos los demás impuestos que se causen serán pagados por **"EL PROVEEDOR".**

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del objeto de éste contrato, será el único responsable de proporcionar los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones, las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal, laboral y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL CINVESTAV"**; obligándose **"EL PROVEEDOR"** a sacar a **"EL CINVESTAV"** en paz y a salvo de cualquier conflicto laboral, así como también a resarcir en su caso a **"EL CINVESTAV"** las cantidades erogadas por estos conceptos, incluyendo convenio.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL CINVESTAV"** designará como supervisor al ----------, quien fungirá como responsable de administrar y verificar en todo momento la adecuada entrega de los bienes objeto del presente instrumento, con la eficacia y eficiencia que se requiera, dando a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones en forma verbal o escrita que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución; asimismo obligándose **"EL PROVEEDOR"** a garantizar los bienes bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CINVESTAV"**. Además se debe cumplir con las especificaciones de calidad, precio y demás circunstancias estipuladas en el Anexo I de este instrumento.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

DÉCIMA PRIMERA.- EMPAQUE.

Para preservar la calidad, garantía y vida útil de los bienes objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar los recipientes y empaques adecuados para la entrega de los mismos, durante su transporte, almacenaje y en su caso utilización; donde se indiquen los cuidados especiales requeridos para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" utilizará el transporte que considere más conveniente y seguro, siempre y cuando se cumpla con la entrega en el tiempo y forma convenidos. El cargo por éste concepto o de flete está incluido en el precio unitario de los bienes, y no modifica el costo total señalado en la cláusula SEGUNDA.

Derivado de lo anterior, no será procedente ni se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o algún otro concepto derivado de la entrega de los bienes descritos en el Anexo I de éste instrumento; y en caso de que llegaran a existir correrán por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" está obligado a asegurar los bienes en razón del traslado desde el lugar de origen hasta su arribo a las instalaciones indicadas por **"EL CINVESTAV"**, siendo responsable hasta la entrega formal de los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

En éste acto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato en las instalaciones de ---------- de **"EL CINVESTAV"**, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas; donde para efectos de logística se podrá comunicar al teléfono (55) 54-47-38-00 en la extensión -.

El tiempo de entrega de los bienes no excederá de ------- a partir de la fecha de ----------.

DÉCIMA QUINTA.- DEVOLUCIONES.

En caso de detectar vicios ocultos o defectos en los bienes durante su uso, dentro del periodo de garantía de un año como mínimo contado a partir de la fecha de entrega, **"EL CINVESTAV"** podrá devolverlos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a aceptarlos y en consecuencia restituirlos al cien por ciento en un plazo que no exceda de diez días hábiles posteriores a la fecha de la devolución.

DÉCIMA SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes señalados en la cláusula PRIMERA y descritos en el Anexo I de éste contrato, son nuevos y están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, de acuerdo

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

con las especificaciones de la propuesta técnica que forma parte integral de éste instrumento, y de conformidad con lo previsto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VICIOS OCULTOS.

Para efectos del presente contrato, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes descritos en el Anexo I, que los hagan impropios para los usos a los que sean destinados, o bien, que disminuyan de tal modo ese uso; que de haberlo conocido **"EL CINVESTAV"** antes de la celebración de éste instrumento, no los hubiera adquirido o los hubiera adquirido a un precio menor.

En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de los bienes a suministrar, durante la vigencia de la garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos, otorgada por **"EL PROVEEDOR"** en la cotización presentada a **"EL CINVESTAV"** para la celebración del presente instrumento; debiendo reponer los bienes defectuosos en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de que sea requerido por **"EL CINVESTAV"**, y en caso de que dicha restitución no resulte posible, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a restituir el importe de los mismos a **"EL CINVESTAV"** en el mismo plazo que no exceda de diez días hábiles.

DÉCIMA OCTAVA.- CONCILIACIÓN.

En caso de suscitarse alguna desavenencia entre las partes, cualquiera de éstas podrá dar inicio al procedimiento de conciliación de conformidad con los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 126 al 136 del Reglamento de la citada Ley.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN.

"EL CINVESTAV" podrá rescindir administrativamente éste contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL CINVESTAV"**, además de que se apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL CINVESTAV"** podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad alguna, siempre y cuando concurran razones de interés general o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes contratados.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla en tiempo y forma con las obligaciones derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a **"EL CINVESTAV"** una pena equivalente al importe del uno por ciento por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no proporcionados y que se describen en la cláusula PRIMERA de éste contrato, hasta por un monto que no exceda el establecido en la garantía de cumplimiento.

Si rebasado el monto a que se refiere el párrafo anterior persiste el incumplimiento, **"EL CINVESTAV"** podrá, con base en la cláusula DÉCIMA NOVENA rescindir el contrato; haciendo efectiva la pena por la cantidad que se menciona en el párrafo que antecede.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo entre ambas partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

Las modificaciones que se lleguen a presentar durante la vigencia del presente contrato, deberán realizarse invariablemente de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN.

El otorgamiento del presente contrato se realiza de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; por lo cual, para la interpretación y cumplimiento del mismo, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en éste instrumento, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y en lo conducente, será aplicable el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

Para el caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando **"EL PROVEEDOR"** al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón pudiera llegar a corresponderle. En consecuencia, declara ser mexicano en cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de éste contrato.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Una vez leído el presente instrumento y enteradas las partes del valor, consecuencias y alcances legales del contenido del mismo, manifestaron su comprensión plena; otorgándolo mediante su libre voluntad, conformidad y firma por conducto de sus representantes, y por quintuplicado en la Ciudad de México el día -- de ---------- del año dos mil dicinueve.

POR EL CINVESTAV

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ÁREA CONTRATANTE

ARQ. BRUNO RENE PALAFOX CARVALLO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ÁREA REQUIRENTE

---,
RESPONSABLE DEL PROYECTO.

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. JULIO BAUTISTA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

SUPERVISOR

---,
RESPONSABLE DEL PROYECTO

POR "EL PROVEEDOR"

REPRESENTANTE LEGAL DE

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de adquisición de bienes número **CINVESTAV-SA-00019-000**, celebrado entre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y ----------, Mismo que consta de -- fojas útiles y un Anexo.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 15

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

PARTIDA ÚNICA					
FAMILIA "A"					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA OFERTADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				$	$
				SUBTOTAL	$
				IVA	$
				TOTAL	$

LOS PRECIOS MANIFESTADOS, SE COTIZAN EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los precios unitarios deberán ser manifestados máximos con 2 decimales por la totalidad de los bienes (global).

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO NO. 16

MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(LUGAR Y FECHA)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Electrónica **No. IA-011L4J999-E502-2019** Referente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL CINVESTAV ZACATENCO" .

En mi nombre y representación del Licitante_____(razón socia)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta económica, se cotizan en moneda nacional y se **mantendrán fijos** hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002

Cinvestav

ANEXO 17

FORMATO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)

CIUDAD DE MÉXICO, A ------ DE ---------- DE 20-----

ESTA FECHA DEBERÁ OSCILAR COMO MÁXIMO ENTRE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

MONTO: $ (equivalente al 10 % del monto total del contrato)

CONCEPTO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

BENEFICIARIO: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

ANTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

PARA GARANTIZAR POR: ----------, CON DOMICILIO EN ----------, ALCALDÍA ----------, C.P.------, CIUDAD DE MÉXICO., CON R. F. C. ---------- EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ----------DE ---------- No. CINVESTAV-SA---------- DE FECHA -- DE ---------- DE 200—, CELEBRADO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS CORONA URIBE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE ----------., REPRESENTADA POR ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, CON UN IMPORTE TOTAL DE $----------(---------- 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: EL ---------- DE ------ ---------- ---------- CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO I, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

AFIANZADORA ----------, -------, EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO CONTRATO.- QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA A ----------. (AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PRESTADOR).

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A ---------- (AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PRESTADOR).

QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES) MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO ----- NOMBRE DE LA EMPRESA----------., HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.- AFIANZADORA ----------., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.***FIN DE TEXTO.***

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 · Col. San Pedro Zacatenco · Ciudad de México, C.P. 07360 · Tel. 01 55 57 47 3800 · Fax. 01 55 57 47 7002